



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 14 ABR. 2004

RES.H.N° : 430 - 04

EXPTE.N° 4.096/03.-

VISTO:

La Res. H.N° 1027-03 por la cual se otorga equivalencia de materias a la alumna de la Carrera de Antropología, María Cecilia Espinosa, LU.N° 708.113, Plan de Estudios-2000, por asignaturas aprobadas en la Universidad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 1° de la mencionada resolución, se otorgó equivalencia parcial de la asignatura "Fundamentos de Antropología Social";

Que la Lic. Virginia Sosa, Docente a cargo de la cátedra, informa que la alumna María Espinosa, reúne los requisitos solicitados por la cátedra para obtener la equivalencia total de la materia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR equivalencia de materias a la alumna de la Carrera de Antropología, María Cecilia Espinosa, LU.N° 708.113, Plan de Estudios-2000, por asignaturas aprobadas en la Universidad de Buenos Aires, de acuerdo al siguiente detalle:

ANTROPOLOGÍA-P/2000	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES -	NOTA	FECHA
FUNDAMENTOS DE ANTOPOLOGIA SOCIAL	ANTROPOLOGIA SOCIAL POLITICA	Y 7 - siete	10-07-99

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que el reconocimiento otorgado en el artículo anterior, estará condicionado al cumplimiento de las correlativas que establezca el plan de estudios.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Dirección de Control Curricular y Departamento Alumnos.

069-04

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.